

MENDOZA, - 8 MAY 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 10369/11 que contiene las actuaciones referidas a la adscripción del Lic. Daniel Marcelo ARANDA a la cátedra "Publicidad" en las Carreras de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Daniel Marcelo ARANDA no cumplimentó las exigencias establecidas por la ordenanza N° 11/09-C.D. y su modificatoria ordenanza N° 12/13-C.D.

Lo aconsejado por Secretaría Académica.


Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Desaprobar la adscripción del Lic. Daniel Marcelo ARANDA (D.N.I. N° 21.375.921) a la cátedra "Publicidad" en las Carreras de Diseño, autorizada por resolución N° 271/13-F.A.D.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **263**

F.A.
pg



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO